



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero primero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumario – Privación Patria Potestad
Demandante	Kelly Johana Aristizabal Ocampo
Demandado	Diego Alejandro Castañeda Parra
Radicado	05001-31-10-011-2020-00156-00
Instancia	Única
Decisión	Auto fija fecha audiencia

Agréguese al expediente el oficio remitido por le EPS Convida, el cual había sido solicitado por el Curador Ad Litem designado a la parte demandada.

Por disposición del artículo 392 CGP, en alianza con los artículos 372 y 373 de la misma codificación, procede la fijación de fecha y hora para AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, y se dispondrá todo lo necesario para que en ella se practiquen las pruebas, diligencia que se desarrollará conforme los lineamientos del canon 373 ya citado.

En consecuencia, se señala el día 1° de junio de 2021 a partir de las 2:00 p.m.

A la audiencia se CITA a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la diligencia.

Así mismo, deberán concurrir los apoderados.

Se recibirán las declaraciones de los testigos que se encuentren presentes y se prescindirá de los demás. Literal b, numeral 3° del artículo 373 CGP.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP. Además y conforme el Art. 205 CGP, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aec0c0d526aa8c494612fe19023bff364e665fed29a2693e30651f57a891ce76

Documento generado en 01/02/2021 04:23:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>